

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente, por el cual la Escuela 168 de Ciudad Güemes, Partida de La Matanza, -Provincia de Buenos Aires-, solicita la donación de una máquina de escribir; y

Considerando:

Que el bien cuya donación se propicia carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. fs.7), por lo que se estima adecuada su donación, con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77.-

SE RESUELVE:

1°) Declarar -en estado de desuso- los bienes consignados a fs. 7.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela // 168 de Ciudad Güemes, Partido de La Matanza -Provincia de Buenos Aires.-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m  
A

  
ADOLFO R. GABRIELLA